



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Sucesión Intestada
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00058-00
CAUSANTE	Laura Rosa Montes de Pachón
INTERESADO	Anselmo Pachón Montes

Encontrándose el presente proceso al despacho, y estudiado el expediente contentivo de este, se observa que, obra solicitud del demandante, tendiente a que sea emplazado su hermano Javier Pachón Montes, se accederá a la misma, y en consecuencia, se ordenará el emplazamiento, en las condiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, que establece:

"ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito"

Con base en lo anterior, por secretaria elabórese el listado en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso, el que se publicará por el Despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, con la advertencia que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en dicho listado.

Si el emplazado no comparece dentro del término, se le designará curador ad litem con quien se surtirá la notificación.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR a Javier Pachón Montes, en las condiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, según lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: Por secretaria elabórese el listado en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso, el que se publicará por el Despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, con la advertencia que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en dicho listado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 15 de marzo de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 010

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria